



Bogotá D. C.,  
Señor  
**OMAR VARGAS LOAIZA**  
Correo: [omarvargas1154@hotmail.com](mailto:omarvargas1154@hotmail.com)  
Celular: No Registra  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición Rad. 2024ER0015042

Cordial Saludo,

De acuerdo con el derecho de petición recibido en esta Secretaría y respaldado en el derecho fundamental de petición consignado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, desarrollado por la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contenido en la Ley 1437 de 2011”*, procedo a dar respuesta a la solicitud señalada en el asunto en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) es un organismo del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá. Su fundamento se encuentra en los artículos 75 y 78 del Acuerdo Distrital 257 de 2006. La SDDE es la cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo, tiene como misión *“crear y promover condiciones que fortalezcan e incrementen la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá.”* Entre las funciones de la Secretaría se encuentran: *“formular, orientar y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica”*, así como de, *“generación de empleo digno e ingresos justos, y estímulo y apoyo al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales”*, también de *“abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos”*, entre otras.

En razón a lo anterior, los programas y proyectos liderados por la SDDE se enfocan en prestar servicios a la comunidad en general, sin importar su condición socioeconómica, género, etnia, discapacidad o identidad cultural. Esto se realiza bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad e integralidad, con el objetivo de mejorar los ingresos y la calidad de vida de los participantes y de sus familias.

Por tal motivo, a continuación, nos permitimos brindar información sobre el portafolio de servicios que actualmente se encuentra disponible, al cual puede postularse en los

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2

programas que sean de su interés, cumpliendo con los requisitos necesarios y verificando las rutas establecidas para tal fin. Para ello puede consultar el siguiente enlace:

<https://desarrolloeconomico.gov.co/portafolio-programas-0/>

Adicionalmente, conviene señalar que, el Distrito Capital ha establecido unos lineamientos generales de la Política Pública Distrital de generación de ingresos para las víctimas del conflicto armado en un proceso de formulación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. En el marco de este proceso, se han acordado acciones, metas y recursos en el Plan de Acción Distrital (PAD) en consonancia con el Plan Distrital de Desarrollo. Estas acciones contribuyen a la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en concordancia con las funciones y la estructura orgánica del Distrito Capital, igualmente están articuladas con las siguientes metas:

METAS PAD 2024 - 2028
Formar por demanda personas víctimas del conflicto armado en temas administrativos y financieros a través de talleres, con el fin de promover el fortalecimiento empresarial de las unidades productivas del Distrito Capital y de la población.
Vincular por demanda unidades productivas formales de personas víctimas del conflicto armado a eventos de intermediación y comercialización empresarial en los cuales puedan participar, de acuerdo a las convocatorias realizadas por la Subdirección de Intermediación, formalización y regulación empresarial
Formar por demanda a personas víctimas del conflicto armado en competencias laborales desde la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito
Incorporar por demanda personas víctimas del conflicto armado a las fases de la ruta de empleo de la Agencia de Gestión y Colocación del Distrito, para que puedan acceder a oportunidades laborales pertinentes
Fortalecer por demanda a emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos por subsistencia víctimas del conflicto armado, en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones definidas por la subdirección de emprendimiento y negocios.
Garantizar espacios de participación por demanda a personas víctimas del conflicto armado a los mercados campesinos.
Fortalecer por demanda actores del abastecimiento y distribución de alimentos víctimas del conflicto armado
Vincular hogares/o unidades productivas con personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con sistemas productivos.

Ahora bien, si tiene inquietudes sobre la oferta distrital para la atención de víctimas puede acercarse a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, allí recibirá orientación sobre la una ruta que sirve como puerta de ingreso para activar la oferta pública y privada en áreas como formación, emprendimiento y empleabilidad, dirigida a **la población víctima residente en la ciudad de Bogotá**. Esta

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

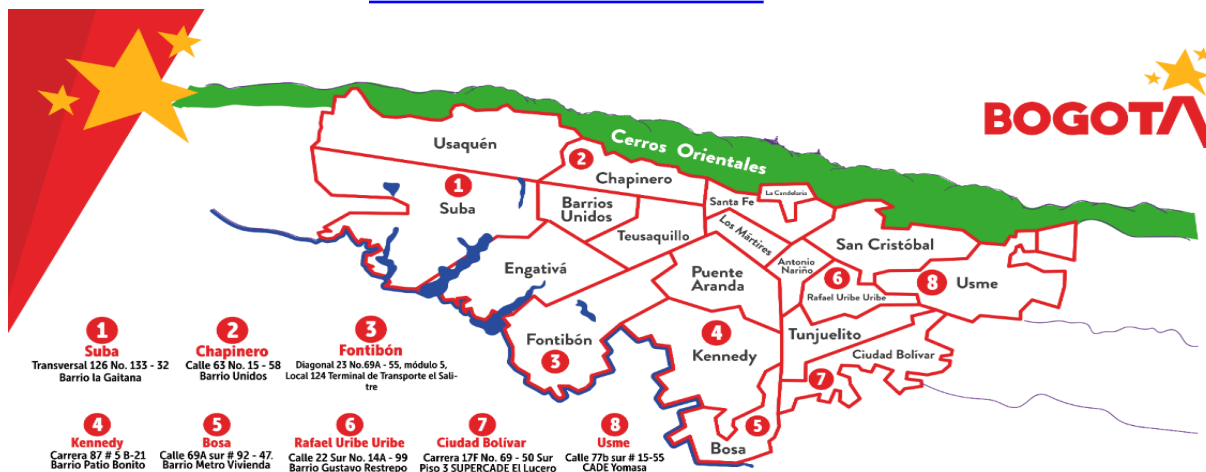
AC-P1-F2

ruta de estabilización socioeconómica consta de varios momentos que comienzan en los Centros de Encuentro para la Paz y la Reconciliación (*lugar donde podrá recibir orientación, atención y asesoría como víctima del conflicto armado interno*), ubicados en diferentes puntos de la ciudad, tales como:

1. **LOCALIDAD DE CHAPINERO:** Calle 63 No. 15 - 58
2. **LOCALIDAD DE BOSA:** Calle 69 A Sur No. 92-47
3. **LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE:** Calle 22 Sur No. 14A - 99
4. **LOCALIDAD DE KENNEDY:** Carrera 87 No. 5 B - 21
5. **LOCALIDAD DE SUBA:** Transversal 126 No. 133 - 32
6. **LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR:** Carrera 17F No. 69 - 50 Sur Piso 3
7. **LOCALIDAD DE FONTIBÓN:** SuperCADE Social - Diagonal 23 No.69A - 55, módulo 5, Local 124 Terminal de Transporte
8. **LOCALIDAD DE USME:** CADE Yomasa - Calle 78 Sur No. 14 - 55

A continuación, puede encontrar un mapa, de los Centros previamente mencionados, de conformidad, con lo consagrado en el enlace de la página web de la Alta Consejería, disponible en el siguiente enlace:

<https://victimasbogota.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/centros-locales-atenci%C3%B3n-v%C3%ADctimas-clav>



Le invitamos a visitar las siguientes páginas web en donde encontrará información relacionada:

- Sitio web de la Alcaldía Mayor de Bogotá para víctimas:  
<https://victimasbogota.gov.co/>
- Sitio web de la Unidad para la Atención y Reparación de la Víctimas:  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

De esta manera se considera resuelta de fondo su petición, agradezco su atención.

Atentamente,



**LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Elaboró: MRLC / Abogado – PE / Oficina Asesora de Planeación.  
Revisó: LFMP/ Jefe OAP / Oficina Asesora de Planeación.

“Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen”.

Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

“Lo hacemos para mejorar”



ALCA	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 02-09-2024 16:23
Nro. Rad: 2-21	Al Contestar Cite Este No.: 2024ER0015042 Fol:1 Anex:2 FA:0
Fecha: 02/C	ORIGEN FERNANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ / DEFENSORIA REGIONAL BOGOTÁ DEFENSORIA DEL PUEBLO
	DESTINO 11000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / LEIDY ANDREA VALENCIA LÓPEZ
	ASUNTO COMUNICACIÓN OFICIAL N° 2-2024-25724
	OBS
	 2024ER0015042

4120000

Bogotá D.C.

**Señor(a):**

VARIAS ENTIDADES

Secretaria De Desarrollo Económico

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Integración Social

Unidad Para la Atención y Reparación a las Víctimas

Dirección Electrónica:

contactenos@desarrolloeconomico.gov.co,correspondenciaexterna@sdis.gov.co,integracion@sdis.gov.co,correspondencia.externa@scrd.gov.co,servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

**Asunto:** TRASLADO SIGA 1-2024-33126, PETICIÓN OMAR VARGAS LOAIZA

**Referenciado:** 1-2024-33126

Reciba un cordial saludo:

La Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación -OCDPVR- de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, se permite trasladar el radicado de la referencia, allegado a través del Sistema Integrado de Gestión Documental –SIGA-, por tratarse de asuntos propios de su competencia; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, artículo 1.

Solicitamos respetuosamente, se analice el caso en particular y se informe lo que corresponda en el ámbito de sus funciones y competencias, sobre la solicitud elevada por OMAR VARGAS LOAIZA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 16.052.859, incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, quien solicita lo siguiente:

*“De manera atenta se pide su colaboración como coordinadora del sistema distrital de atención y reparación a víctimas, para que se realice un acompañamiento integral al ciudadano para la vinculación a los programas del plan de acción distrital, que le garanticen acceso a mínimos vitales, auto sostenimiento, y la formulación de su proyecto productivo.”*

La respuesta de fondo a la solicitud podrá ser dirigida al correo electrónico [omarvargas-ll54@hotmail.com](mailto:omarvargas-ll54@hotmail.com)

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: c6b493ce-b20e-4302-822f-b85ce042e7fd

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



Atentamente,

**Isabelita Mercado Pineda**

**OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: ANA MILENA MARTINEZ TRIVIÑO

Revisó: Isabelita Mercado Pineda

Aprobó: Isabelita Mercado Pineda

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: c6b493ce-b20e-4302-822f-b85ce042e7fd

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

Al Contestar Cite Este No.: 2024ER0015042 Fol:1 Anex:2 FA:0  
ORIGEN FERNANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ / DEFENSORIA REGIONAL  
BOGOTÁ DEFENSORIA DEL PUEBLO  
DESTINO 11000 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / LEIDY ANDREA  
VALENCIA LÓPEZ  
ASUNTO COMUNICACIÓN OFICIAL N° 2-2024-25724  
OBS



Contáctenos SDDE <[contactenos@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:contactenos@desarrolloeconomico.gov.co)>

## Comunicación Oficial N° 2-2024-25724

2 mensajes

[administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co](mailto:administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co)

2 de septiembre de

<[administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co](mailto:administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co)>

2024, 16:16

Para: [contactenos@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:contactenos@desarrolloeconomico.gov.co),  
[servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co](mailto:servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co), [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co),  
[correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co), [correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)

Cordial Saludo,

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2024-25724.

Para dar respuesta a esta comunicación la entidad dispone de los siguientes canales para la radicación de comunicaciones oficiales:

Correo electrónico: [ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co](mailto:ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co)

Ingresar al siguiente link: <http://sigaprod.alcaldiabogota.gov.co> /SIGA-Entidades/ con su usuario y password.

Para verificar este documento puede ingresar a: <http://sigaprod.alcaldiabogota.gov.co> /  
[WebSigav/](#)

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.


Gracias


## Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

---

### 2 adjuntos

 2-2024-25724\_1.pdf\_2.pdf  
124K

 2-2024-25724\_1.pdf  
129K

---

**SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA**

<administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co>

Para: contactenos <contactenos@desarrolloeconomico.gov.co>

2 de septiembre de

2024, 16:17



Señor(a)

**contactenos**



**Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

**Nota:** Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)  
Enviado por SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

*Correo seguro y certificado.*

*Copyright © 2024*

*SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.*

*Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

**IMPORTANTE:** Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

